INTERROGATORIO DE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR DON JUAN CHACON Y CONSORTES

80 r.

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueren presentados por parte de Don Juan de Sabana Don Domingo de Goyzaran y Don Juan Chacon presbiteros albaçeas executores del testamento del comisario Don Juan de Layda Villaviçiossa y administradores nombrados por el a la administracion de sus bienes en el pleyto con Mariana de Illargui todos vezinos de los lugares de los Pasaxes jurisdiçion de Sanseuastian fuenterrauia respectiuamente.

(…)

(Al margen: 2) Y si saben que le dicho comissario Don Juan de layda Villaviçiossa dexo al tiempo de su /

81 v.

Muerte en su herençia por bienes suyos vna cassa prinçipal çita en el lugar del passaxe jurisdiçion de la Ciudad de fuenterrauia llamada el palaçio que esta contigua con el humilladero de la piedad con su bodega y cubas = Y otra cassa que esta contigua en el mismo lugar de Adrian de Arizabalo = Y una casseria en el partido de Alça jurisdiçion de la dicha Ciudad de Sansseuastian llamada de villaviçiosa y por otro nombre Juanchorenecoa con su ganado manzanales y mas perteneçido …

(…)

(Al margen: 4) Y si saben que Juan de layda villaviçiossa a quien el dicho comissario Don Juan de layda villaviciossa dexo por vssufructuaria (sic) de los dichos bienes para despues de los dias de la dicha Doña Ana Maria su hermana fue hixo del dicho comisario Layda Villauiçiossa abido y procreado estando hordenado de horden sacro epistola euangelio y missa y por esta caussa aunque la dicha Mariana de Yllargui fuesse parienta del dicho Juan de Villaviçiossa no le podia heredar por testamento ni abintextato ni tocarla la administraçion de sus bienes …

(…)

(Al margen: 6) Yten si saben que el dicho comissario villaviçiossa dexo en su herençia demas de los bienes rayzes que expresa en su codicilio muchos bienes muebles de plata labrada camas y ropa blanca y trastos y ganado y fructos y rentas que cobrar de su açienda rayz que todo ello fuera de la dicha hazienda rayz que expresso en su codiçillo y

se refiere en la segunda pregunta deste ynterrogatorio ymportauan mas de mil y duçientos ducados de plata en moneda della y de vellon …

(…)

82 v.

DECLARACIÓN DE MARIANA DE ILLARGUI

En el lugar del passaje jurisdiçion de la ciudad de fuenterrauia a diez y nuebe dias del mes de otubre del año de mil y seysçientos u sesenta y siete de pedimiento de parte y vsando de la Comission y reçetoria que se me a acometido yo lazaro de oronoz escribano del numero de la ciudad de fuenterauia y de la caussa /

83 r.

Contenida en ella resçiui juramento en forma de derecho de Mariana de Illargui viuda veçina deste dicho lugar y ella hauiendolo echo cumplidamente prometida de deçir verdad y preguntada por possiciones de las preguntas del ynterrogatorio de Don juan chacon y consortes dijo lo seguiente ----------

(…)

83 v.

(…)

(Al margen: 4) A la quarta pregunta o possiçion del dicho interrogatorio dixo que Juan de laida villabiçiossa fue hijo del dicho Don Juan de laida y que es çierto le hubo despues que era clerigo de Missa y que en lo demas que contiene esta possiçion se rremite siendo neçessario a su testamento y a la de la dicha Doña Ana Maria su hermana y esto responde ---------